Primera ampliación de convocatoria del programa "PILARES, 2023" del servicio Ciberescuelas para talleristas de escuela de código.

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa "PILARES, 2023", publicadas el 02 de enero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su ejemplar número 1014 BIS, específicamente en el numeral "4. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN" apartado "4.2 Objetivos y ejes de acción específicos", tabla de actividades específicas y el numeral "6. METAS FÍSICAS" párrafo segundo, así como la Convocatoria del Programa "PILARES, 2023" numeral IX. DISPOSICIONES FINALES, segundo párrafo; se emite la presente ampliación de convocatoria para las personas físicas, interesadas en incorporarse como beneficiarias facilitadoras de servicios en la modalidad de: **Talleristas de Escuela de Código en Ciberescuelas** del programa "PILARES, 2023", y de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria, por las cuales se regirá la asignación, a excepción del punto: III. CALENDARIO que se modifica de acuerdo a lo siguiente:

BASES

La presente Ampliación de Convocatoria está dirigida a los y las habitantes de la Ciudad de México que quieran participar en la selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios (BFS) en la modalidad de talleristas de **Escuela de Código en Ciberescuelas**, establecido en las reglas operación y en la convocatoria del programa "PILARES, 2023"; para esta ampliación se seleccionará hasta a **8 BFS**, para que cubran actividades en las siguiente Duplas de PILARES, cada persona seleccionada atenderá los dos pilares que se refieren en cada una de las filas como se describe a continuación:

DUPLA DE PILARES	CLAVE	NOMBRE PILARES 1	ALCALDÍA	CLAVE	NOMBRE PILARES 2	ALCALDÍA
1	130_PT_AOB	LA CONCHITA	ALVARO OBREGON	294_PT_AOB	BOSQUES II SECCIÓN	ALVARO OBREGON
2	024_PT_AOB	BELEN DE LAS FLORES	ALVARO OBREGON	040_PT_AOB	SANTA FE	ALVARO OBREGON
3	131_CO_CUH	MONTERREY 206	CUAUHTEMOC	071_CO_CUH	RIO TIBER	CUAUHTEMOC
4	279_CO_VCA	ESCUELA VASCO DE QUIROGA	VENUSTIANO CARRANZA	117_CO_CUH	PERÚ 88	CUAUHTEMOC
5	116_NT_GAM	VIVERO	GUSTAVO A. MADERO	205_NT_GAM	MALACATES	GUSTAVO A. MADERO
6	210_NT_GAM	PROGRESO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO	111_NT_GAM	PUERTO MAZATLÁN	GUSTAVO A. MADERO
7	136_NT_GAM	SAN FELIPE DE JESÚS	GUSTAVO A. MADERO	296_NT_GAM	SAN FELIPE DE JESÚS II	GUSTAVO A. MADERO
8	289_PT_MIH	TACUBAYA	MIGUEL HIDALGO	195_CO_BEJ	DEPORTIVO ARNAIZ	BENITO JUAREZ

Para ubicar los pilares podrán consultar su ubicación en: https://pilares.cdmx.gob.mx/inicio en la sección encuentra tu PILARES

El proceso de registro no garantiza la incorporación al programa correspondiente, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite.

I REQUISITOS

Las personas interesadas deberán cumplir los requisitos que se establecen en la convocatoria del programa "PILARES, 2023" (publicada el 6 de enero de 2023 en la Gaceta Oficial de la CDMX) y que dicen:

Requisitos generales:

- 1) Ser ciudadano o ciudadana mexicana o extranjero cuya condición migratoria le permite formar parte del Programa.
- 2) Ser mayor de 18 años al momento del registro.
- 3) Ser residente de la Ciudad de México.
- 4) No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, federal o local.
- 5) No ser persona trabajadora bajo ningún régimen, del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- 6) Estar dispuesto a cumplir con lo establecido en la "Carta de Obligaciones y Actividades" y de los alcances de las presentes reglas de operación del programa.

- 7) Contar con Clave Única de Población (CURP).
- 8) Contar con una cuenta de correo electrónico de uso personal activa, misma que será considerada como el medio formal para oír y recibir notificaciones, incluso aquellas de carácter legal,
- 9) De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o colonia colindante
- 10) Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
- 11) Tener disponibilidad para participar en un esquema de rotaciones entre los PILARES acorde con las necesidades del programa
- 12) Tener disponibilidad de cubrir al menos 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
- 13) Acreditar todas las etapas del procedimiento de acceso
- 14) Entregar toda la documentación señalada en el numeral 8.3 del presente instrumento
- 15) No podrán participar en este programa social, aquellas personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que en años anteriores hayan causado baja definitiva por cualquier motivo previsto en las causales de baja, a excepción de la renuncia voluntaria.

Y de manera particular:

* Escuela de Código:

1) Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura: titulados, pasantes, truncos con por lo menos 50% de avance, o cursando con un avance de por lo menos al 50% de los créditos en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistemas computacionales, ingeniería en TIC, o carreras afines; o documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de técnico superior universitario titulados, pasantes, truncos por lo menos al 70% de avance o cursando con un avance de por lo menos al 70% de los créditos en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistemas o carreras afines; o

Estar certificado bajo el marco del programa escuela de código de PILARES en: competencias en programación con Python o certificado en competencias en programación con java.

2) Contar con experiencia afín que requiera el área temática (modalidad) en la que participe.

II PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Se deberá cumplir con el proceso y etapas enumeradas en la convocatoria del programa "PILARES, 2023" (publicada el 6 de enero de 2023 en la Gaceta Oficial de la CDMX)

III. CALENDARIO

Lo anterior se llevará a cabo de conformidad con el calendario siguiente:

Actividad	Fecha		
Apertura de la ampliación convocatoria	A partir de la publicación de la presente ampliación de convocatoria.		
Registro y carga de documentos a la plataforma	La plataforma para registro estará disponible del 21 de febrero del 2023 y cerrará el 22 de febrero del 2023 a las 23:59 horas		
Cierre de la ampliación de convocatoria	22 de febrero de 2023 a las 23:59 horas		
Publicación de resultados de la ampliación de convocatoria	24 de febrero de 2023		

"CONSIDERACIONES IMPORTANTES AL MOMENTO ANTES DE REALIZAR SU REGISTRO"

- La presente convocatoria está dirigida a personas que habitan en la Ciudad de México que quieran participar ÚNICAMENTE
 como aspirante en la selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la modalidad de talleristas de Escuela de
 Código en Ciberescuelas, quedando excluidas todas aquellas personas que no cumplan los requisitos o deseen participar en otra
 modalidad.
- En caso de requerir apoyo para realizar el registro, puede acudir al PILARES de su preferencia.
- Para más detalle de las bases y requisitos a considerar, es obligatorio para las personas que deseen participar en la actual ampliación de convocatoria leer las Reglas de Operación del programa "PILARES, 2023" publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX, el día 02 de enero del 2023 Y la Convocatoria del programa "PILARES, 2023" publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX, el día 07 de enero del 2023.
- El periodo de incorporación de las personas seleccionadas como beneficiarias facilitadoras de servicios al programa "PILARES 2023", será a partir de marzo de 2023.
- Esta ampliación de convocatoria se rige por la convocatoria al programa "PILARES 2023" publicada el 6 de enero de 2023, en todos sus numerales excepto en el numeral III.